



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 8003/2009.

INICIADOR: ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO.

EXTRACTO: S/ RESERVA DEL CARGO CATEGORÍA 2 -RAMA ADMINISTRATIVA- PARA CONCURSO.

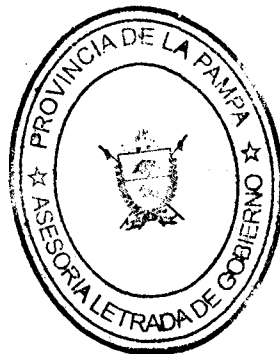
DICTAMEN N° 12/10


1.-

Analizadas la presentes actuaciones, se advierte que las mismas responden cabalmente al procedimiento y exigencias de la normativa vigente en la materia (Ley N° 643 y su modificatoria en el tema: Ley N°751) y que, cumplidos los plazos y formas previstas (art. 195 Ley N°643) no se han presentado impugnaciones al concurso convocado por Resolución N°12/09 de Asesoría Letrada de Gobierno, correspondiendo por lo tanto la prosecución del trámite (arts. 219/221 Ley N°643).

Consecuentemente, y analizado también el proyecto de acto administrativo glosado a fs. 128, no existen observaciones legales que efectuar al respecto.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 15 ENE 2010




LINA CIMEN SIERRA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE